

Informe de Gestión No. 14
Contrato de Adhesión No. 16 Distrito de Barrancabermeja
Período del 01 al 31 de enero del 2022

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Enero 31 de 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1 Informe Administrativo y Financiero	5
1.1 Informe Administrativo	5
1.2 Informe Financiero	5
2 Informe Jurídico	6
3 Informe Técnico	7
3.1 Informe Convocatoria	7
3.2 Informe Acreditación	7
3.3 Informe Evaluación.....	8
3.4 Informe de Puesta en Marcha	8
3.5 Informe de Interventoría	9
3.6 Atención al Emprendedor	12
CONCLUSIONES Y RETOS	12
ANEXOS	14

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 *“Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes”*; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: *“Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA”*, del contrato de Adhesión No. 16; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de enero de 2022, del contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Adicionalmente, el presente informe responde a la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Este informe presentado al ente aliado, Distrito de Barrancabermeja, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de enero de 2022, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente período, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

Adicionalmente se hace importante mencionar los procesos operativos del Fondo Empezar para mayor comprensión del informe presentado.

1. Convocatoria y Evaluación

A los recursos de Fondo Emprender pueden acceder los ciudadanos colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio. La convocatoria es el mecanismo por el cual se ponen a disposición los recursos del Fondo Emprender a los emprendedores e inicia a partir de la publicación de los términos de referencia en la Plataforma del Fondo Emprender.

Mientras la evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA. El proceso de evaluación cuenta con cinco (5) etapas claves, 1. Registro, presentación y formalización de planes de negocio, 2. Acreditación y validación de requisitos, 3. Evaluación, 4. Publicación de informes y 5. Aprobación de resultados del proceso de evaluación por Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional del Sena.

2. Puesta en marcha e Interventoría

Para aquellos planes que reciben aprobación de financiamiento la primera etapa de la interventoría corresponde a la denominada “puesta en marcha”, en donde se adelanta todo el proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial, que está compuesto por el contrato en sí mismo y cuatro anexos que debe firmar cada emprendedor para iniciar la ejecución de su plan de negocios.

En el proceso de Interventoría realiza una gestión integral a los proyectos financiados por el Fondo Emprender con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida por Fondo Emprender, así como los manuales, guías o documentos que regulen la labor de Interventoría, vigentes o que se aprueben en la ejecución del contrato. El proceso inicia una vez el Operador de los Recursos del Fondo Emprender, genera la entrega de los planes de negocios que culminaron su etapa contractual y suscribieron en forma exitosa el Contrato de Cooperación Empresarial. De esta forma, se procede con el seguimiento de los planes de negocio de la siguiente manera: reunión de alistamiento y visitas de seguimiento. Además, de forma transversal el proceso de interventoría cuenta con otras actividades que contribuyen al correcto seguimiento de los planes de negocio. Estas actividades son: plan por plan, agendas especiales, pagos y trámite de requerimientos.

Finalmente, el proceso de Interventoría culmina con la elaboración del informe consolidado de cada uno de los planes de negocios como resultado del seguimiento total del proceso de ejecución y el estado final en la que se encontró el proyecto en la última visita realizada por la Interventoría. Siguiendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente se genera una recomendación que, posteriormente es revisada y aprobada por el Operador de Recursos y remitida al SENA para que así mismo, se genere la aprobación y reporte al Consejo Directivo Nacional para emisión de resolución de Condonación, No Condonación o Condonación Parcial.

3. Gestión de Cartera

Se constituirá en cartera todas aquellas obligaciones y planes de negocios que, por cualquiera de las causales, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en su calidad de máximo administrador de los recursos determine mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado la no condonación y reembolso de recursos financiados (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020). Posterior al acto administrativo por parte del Consejo Directivo Nacional SENA el operador de los recursos es el encargado de realizar la gestión administrativa, jurídica y contractual para recuperar los recursos resultado de cartera Fondo Emprender. Además, es el encargado de clasificar y categorizar en conjunto

con el SENA la cartera del Fondo Emprender, todo esto para articular los procesos de recuperación de la cartera por las diferentes modalidades establecidas en el manual financiero en su CAPÍTULO VI (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2020).

Para efectos de lo dispuesto en el presente informe se recomienda observar las siguientes definiciones:

- **PLAN DE NEGOCIO:** Documento donde el emprendedor plasma la estructura técnica, organizacional y financiera de la empresa que desea crear. Es el documento que se evalúa para determinar si su idea de negocio es técnicamente viable. Acuerdo 0010 de 2019
- **OPERADOR DE RECURSOS:** Institución de carácter público o privado, que se encarga de administrar los recursos de Fondo Emprender, en virtud de lo contemplado en el Artículo 11 del Decreto 934 de 2003, el cual faculta al Director General del SENA para contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo Emprender. Manual de operaciones
- **CONDONACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos aportados por el Fondo Emprender no corresponden a una donación, auxilio y están destinados a ser condonados bajo el cumplimiento de una serie de condiciones y obligaciones aceptadas y conocidas por los emprendedores y que se encuentran contempladas en el marco reglamentario del Fondo Emprender, vigente al momento de la postulación, a los términos de referencia y especialmente a los pactados en el contrato de cooperación y su plan de negocios. Manual financiero y de financiación

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 01 al 31 de enero del año 2022.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Adhesión	16	Entidad Adherente	Distrito de Barrancabermeja
Fecha de Inicio	20/11/2020		
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, prorrogado en 23 meses adicionales a los 36 meses pactados inicialmente, para finalizar el 23/03/2025.		
Valor Total del Contrato	\$1.500.000.000		
Valor Aporte SENA	\$750.000.000		
Valor Aporte Aliado	\$750.000.000		
Nombre del Supervisor por parte del SENA	Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada	No Designado a la fecha		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada	Carmenza Santiago Ospino		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada	Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Distrito de Barrancabermeja		
Número Telefónico o Celular	(+57)7 6115555	Correo Electrónico	Lachiqui.santiago@barrancabermeja.gov.co
Nombre del Líder de Interventoría por parte de la Universidad Nacional de Colombia	Carlos Rosado	Correo Electrónico	crosado@unal.edu.co

Durante el período comprendido del 01 al 31 de enero del 2022, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo en este Convenio de Adhesión No. 16.

1.2 Informe Financiero

La información financiera del proyecto a corte del presente informe así como los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto se presentan en la Tabla 2. (Ver Anexo 1: EXTRACTO_DAV_8982_ENERO_2022).

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

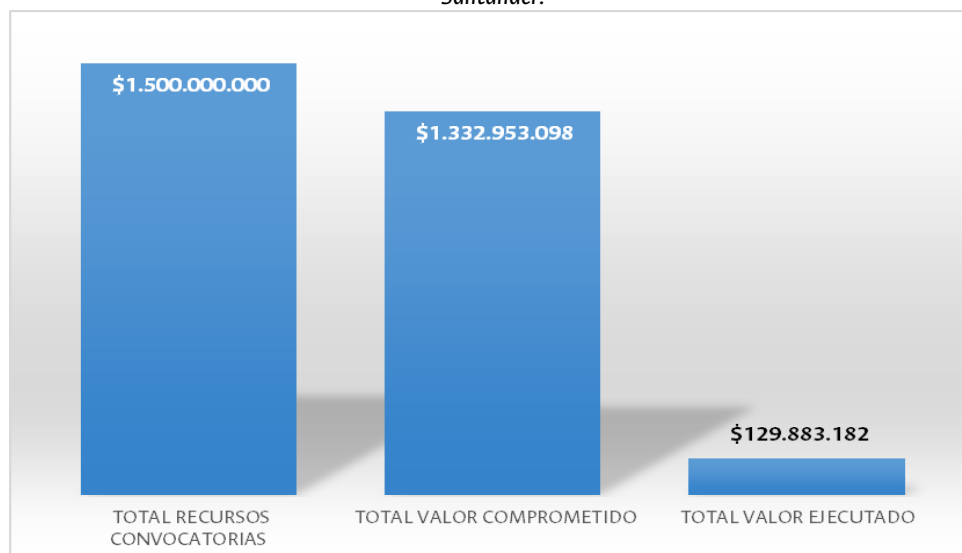
Cuenta de Ahorros No.	0077-0086-8982	Banco	DAVIVIENDA
CDP	20-03777 20-00075	Valor	\$750.000.000
RP	Sin Información	Valor	\$750.000.000
Valor de Desembolso	\$750.000.000	Fecha del Desembolso	16/12/2020 22/12/2020
Fondo de Inversión FIDULIQUEZ No.	70083603670 70083603709	Fiduciaria	Popular
Valor Trasladado a la Fiducia	\$160.000.000,00 \$546.449.066,00	Fecha del Traslado	16/09/2021 25/10/2021
Saldo Total en Fiducia	\$1.292.950.519	Valor Total Rendimientos Financieros en Fiducia	\$4.061.371

Valor Total de Convocatoria	\$1.500.000.000	Valor Aporte Aliado a la Convocatoria	\$750.000.000
Valor Aprobado a Planes de Negocio CDN	\$1.492.889.955	Valor Asignado a Planes de Negocio CDN con cargo a recursos aliado	\$746.444.978
Valor planes con desistimiento	\$159.936.857	Valor planes con desistimiento con cargo a recursos aliado	\$79.968.429
TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN	\$167.046.902	TOTAL Saldo Recursos teniendo en cuenta aprobaciones del CDN con cargo a recursos aliado	\$83.523.451
Valor Total valor comprometido	\$ 1.332.953.098	Valor Total valor comprometido con cargo a recursos aliado	\$666.476.549
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	\$129.883.182	Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio	\$64.941.591
Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado (Periodo)	\$3.754	Valor Rendimientos Financieros del aporte del Aliado. (Acumulado)	\$623.357
Valor Reintegro Aliado		Fecha de Reintegro	
Concepto			

En la gráfica 1 se muestra el avance de ejecución de recursos asignados a la convocatoria No. 182 perteneciente al Distrito de Barrancabermeja Santander, al 31 de enero de 2022 se tienen recursos comprometidos por valor de \$1.332.953.098 equivalente al 88.86% de los recursos de la convocatoria, dejando un saldo por comprometer de \$167.046.902 teniendo en cuenta los desistimientos presentados a la fecha del presente informe.

Así mismo, los planes de negocios vigentes a enero 31 de 2022 presentan una ejecución acumulada de recursos por valor de \$129.883.182, equivalentes al 9.74% de los recursos comprometidos y 8.66% de los recursos de la convocatoria (Ver Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento).

Gráfica 1. Avance recursos financieros del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.



2 Informe Jurídico

Para el período comprendido del 01 al 31 de enero del 2022, no se presentaron novedades de índole jurídico.

3 Informe Técnico

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender. Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender. Estas actividades se realizaron durante el mes de noviembre de 2020.

Para el caso de la convocatoria No. 182 específica para el Distrito de Barrancabermeja, Santander, cuyo enlace de acceso se encuentra disponible en: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1822020.aspx>, se tienen las siguientes características:

Tabla 3. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Convocatoria	182		
Fecha de Lanzamiento	26/11/2020	Monto Máximo a Financiar por Plan	\$80.000.000
Fecha de Apertura	09/12/2020	Fecha de Cierre	02/05/2021
Fecha de Cierre Corte No. 1	28/02/2021	Fecha de Cierre Corte No. 2	31/05/2021

Durante el período del 01 al 31 de enero de 2022, no se realizaron actividades asociadas a la convocatoria.

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el período del mes de enero de 2022 no se realizaron actividades asociadas al proceso de acreditación.

A continuación, en la tabla 4 se presentan los resultados del proceso de acreditación de la convocatoria No. 182 perteneciente al Distrito de Barrancabermeja, Santander, para el caso del primer cierre los informes fueron entregados y publicados en el mes de marzo de 2021, en el caso del segundo cierre los informes se publicaron en el mes de junio de 2021.

Tabla 4. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander

Número de Convocatoria				182			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre		28/02/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	12/03/21	Número de Planes Formalizados	15	Número de Planes Acreditados	12	% de Acreditación	80%
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/03/2021		Fecha de Cierre		31/05/2021
Fecha de Publicación Final Acreditación	14/06/21	Número de Planes Formalizados	36	Número de Planes Acreditados	33	% de Acreditación	92%

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Durante el período del mes de enero de 2022 no se realizaron actividades asociadas a este proceso dado que la convocatoria se encuentra cerrada.

A continuación, en la tabla 5 se presentan los resultados del proceso de evaluación de la convocatoria No.182 perteneciente al Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Tabla 5. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Número de Convocatoria				182			
Corte No. 1	Fecha Apertura		09/12/2020		Fecha de Cierre Corte		28/02/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	05/04/21	Número de Planes Evaluados	12	Número de Planes Viabilizados	5	% de Viabilización	42%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	06/05/21	Fecha de Consejo Directivo	13/05/21	Número de Planes a Financiar	5	Valor Planes a Financiar	\$399.991.824
Corte No. 2	Fecha Apertura		01/03/2021		Fecha de Cierre Corte		31/05/2021
Fecha de Publicación Final Evaluación	02/07/21	Número de Planes Evaluados	33	Número de Planes Viabilizados	27	% de Viabilización	82%
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	21/07/21	Fecha de Consejo Directivo	03/08/21	Número de Planes a Financiar	14	Valor Planes a Financiar	\$1.098.107.966

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la convocatoria respectiva.

Para el período del 01 al 31 de enero de 2022, no se desarrollaron actividades en este componente, dado que todos los contratos de cooperación empresarial ya se encuentran suscritos.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia.

Durante el período del 01 al 31 de enero de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

Para los 5 planes de negocio correspondientes a la convocatoria 182 1C, se tienen los siguientes resultados.

Tabla 6. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria 182 1C.

No	ID Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	72970	EL MOLINO DE AGUA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	\$79.991.824	Renunció a los recursos del Fondo Emprender
2	68100	SEBOS EL CAIRO SAS	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración De Alimentos Preparados Para Animales	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
3	71304	QRUMBA SEGURA S.A.S	SECCIÓN J (4AC 2020)-Información Y Comunicaciones	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
4	74292	HELADOS EL REY	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de productos lácteos	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
5	74376	INNATUS	SECCIÓN I (4AC 2020)-Alojamiento Y Servicios De Comida	Expendio por de autoservicio de comidas preparadas	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente

Para los 14 planes de negocio correspondientes a la convocatoria 182 2C, se tienen los siguientes resultados.

Tabla 7. Estado de los Planes de Negocio beneficiarios de la convocatoria 182 2C.

No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
1	65850	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	\$79.999.200	El plan de negocios se encuentra vigente

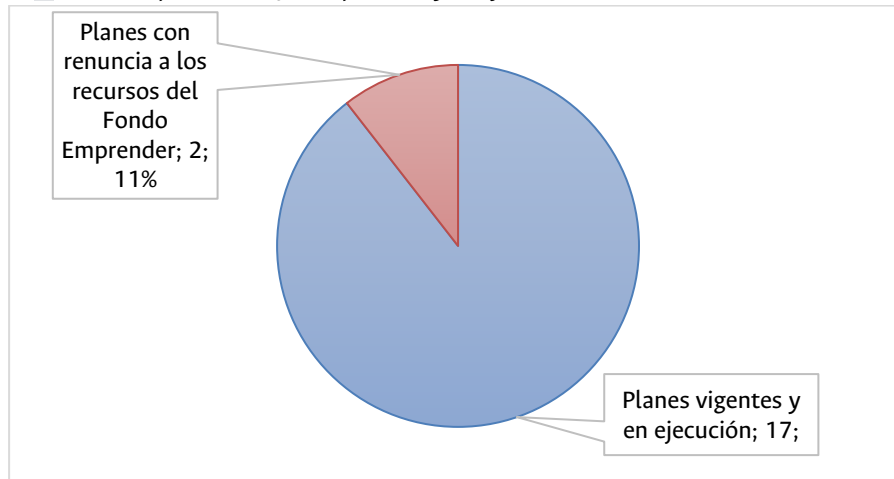


No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
2	71704	3DIDÁCTICOS TECHNOLOGY SAS	SECCIÓN J (4AC 2020)- Información Y Comunicaciones	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
3	72966	LA MOYA	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	\$79.430.191	El plan de negocios se encuentra vigente
4	74303	ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS	SECCIÓN R (4AC 2020)- Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	Actividades teatrales	\$77.033.480	El plan de negocios se encuentra vigente
5	74333	ECOFRIENDLY	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
6	74344	SARON NUTRICION CAPILAR	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	\$79.999.250	El plan de negocios se encuentra vigente
7	74358	MERCAFACIL	SECCIÓN J (4AC 2020)- Información Y Comunicaciones	Portales web	\$56.624.611	El plan de negocios se encuentra vigente
8	74360	COMERCIALIZA DORA SAN POLLO LA 36	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	\$79.996.000	El plan de negocios se encuentra vigente
9	74378	CREACIONES ARAKE	SECCIÓN J (4AC 2020)- Información Y Comunicaciones	Portales web	\$79.914.210	El plan de negocios se encuentra vigente
10	74386	PRANATEL	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de productos de panadería	\$79.973.560	El plan de negocios se encuentra vigente
11	74557	AGUA VIVA DEL CIELO	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
12	74604	POIESIS CONTINUA	SECCIÓN R (4AC 2020)- Actividades	Creación musical	\$79.945.033	Renunció a los recursos del

No	Id Plan de Negocios	Nombre Plan de Negocios	Nombre Sector	Nombre SubSector	Valor Recomendado (\$)	Observaciones
			Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación			Fondo Emprender
13	74661	LA GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO	SECCIÓN A (4AC 2020)- Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	Cría de aves de corral	\$80.000.000	El plan de negocios se encuentra vigente
14	74849	IGUANARTE	SECCIÓN C (4AC 2020)-Industrias Manufactureras	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	\$79.982.596	El plan de negocios se encuentra vigente

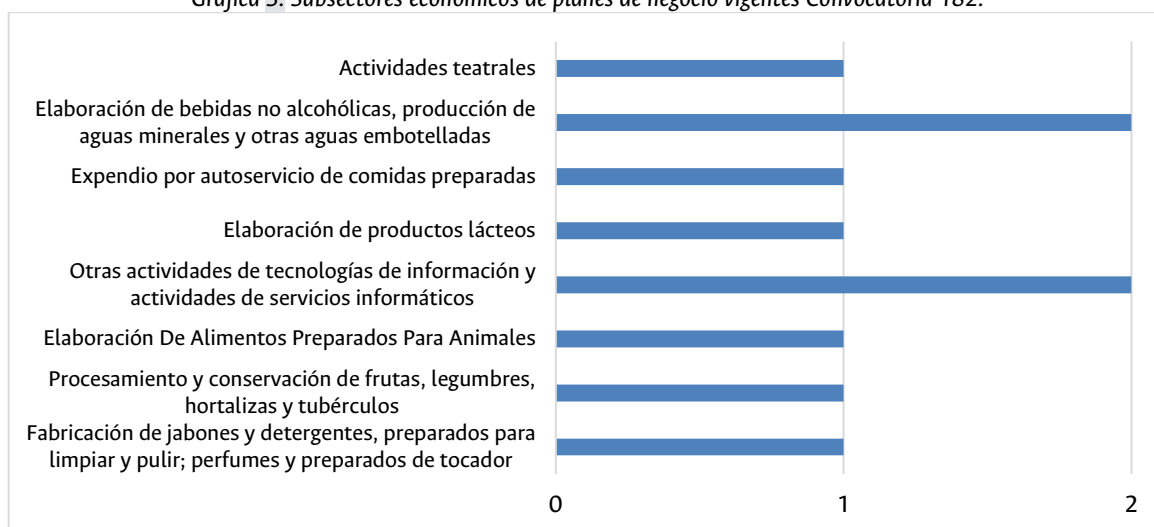
A continuación, en la gráfica 2 se presenta el resumen del estado de los planes de negocio que a la fecha del presente informe han sido aprobados y recibida financiación en el marco de la convocatoria 182 – Barrancabermeja en donde se tiene que de los 19 planes que ha recibido financiación 17 equivalentes al 89% de los planes se encuentran vigentes y 2 ha renunciado a los recursos de financiación.

Gráfica 2. Estado de planes de negocio aprobados y con financiación convocatoria 182 Barrancabermeja.



A continuación, en la gráfica 3 se muestra la distribución por subsectores económicos de los planes de negocio que a la fecha se encuentran en ejecución:

Gráfica 3. Subsectores económicos de planes de negocio vigentes Convocatoria 182.



3.6 Atención al Emprendedor

Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2022, se tramitó una solicitud de terminación anticipada para el plan de negocio relacionado a continuación:

- Plan de negocios ID 74604 – POIESIS CONTINUA, por valor de \$79.945.033, el día 17 de enero de 2022 se formalizó ante Sena por parte de la Universidad Nacional la solicitud de renuncia a los recursos por parte del emprendedor a través del radicado 1. B.FI.1 [T]-1299-010-22 (Ver anexo 3). Así mismo, el día 26 de enero de 2022 se recibe comunicación del Sena identificada con el consecutivo de recibido B.FI.1 [T]-CR-1299-071-22 informando que el SENA se adhiere a la recomendación de aceptar la renuncia de parte de emprendedora y avala el informe de interventoría. (ver anexo 4).

CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No. 8 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria No. 182, la cual, se presentará completamente diligenciada en las sesiones del Consejo Directivo para la respectiva asignación de los recursos.

Los criterios definidos en esta ficha se van diligenciando en la medida en que avance el proceso.

Tabla 8. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

Corte No. 1	
Cierre Corte No. 1	28/02/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 1	05/04/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 1	15
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 1	12
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 1	3
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 1	12
Planes de Negocio Viables Corte No. 1	5
Planes de Negocio financiables Corte No. 1	5
Valor total planes de negocio financiados	\$399.991.824

Corte No. 2	
Cierre Corte No. 2	31/05/2021
Publicación Final de Resultados Corte No. 2	02/07/2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No. 2	36
Planes de Negocio Acreditados Corte No. 2	33

Corte No. 2	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No. 2	3
Planes de Negocio Evaluados Corte No. 2	33
Planes de Negocio Viables Corte No. 2	27
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No. 2	14
Valor total planes de negocio financiados	\$1.098.107.966

Consolidado General Convocatoria	
Recursos de la Convocatoria	\$ 1.500.000.000
Número Total de Planes de Negocio financiables	19
Valor Total Planes de Negocio Financiados	\$1.492.889.955
No de planes de negocio con desistimiento	2
Valor de planes de negocio con desistimientos	\$159.936.857
Porcentaje de Financiación vs Planes Presentados	35%
Porcentaje de Financiación vs Planes Acreditados	40%
Porcentaje de Financiación vs Planes Viabilizados	56%
Valor de recursos comprometidos	\$1.412.898.131
Saldo de recursos por comprometer	\$167.046.902

Como conclusiones generales del período comprendido del 01 al 31 de enero de 2022, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No. 16 suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, Santander se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. En términos administrativos y financieros se concluye que tanto el Distrito de Barrancabermeja, Santander, como la Universidad Nacional de Colombia realizaron los trámites respectivos, que evidencian que los recursos tanto de aportes del SENA – Fondo Emprender, como del aliado adherente, en este caso el Distrito de Barrancabermeja, Santander, se encuentran disponibles para ser ejecutados en los Planes de Negocio aprobados y financiados en el marco de la convocatoria 182 – Fondo Emprender.
3. La Convocatoria 182 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, se encuentra cerrada, tuvo su primer cierre el 28/02/2021, donde se formalizaron 15 planes de negocio. Se realizó adenda No. 2, que amplió el plazo de presentaciones de planes de negocio en el corte No. 2 hasta el 31/05/2021, donde se formalizaron 36 planes de negocio.
4. El proceso de acreditación del corte No. 1 de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 12 de los 15 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 80% de acreditación.
5. El proceso de acreditación del corte No. 2 de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, acreditó 33 de los 36 planes de negocio formalizados, para un desempeño del 92% de acreditación.
6. El proceso de evaluación del corte No. 1 de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, viabilizó de forma definitiva 5 de los 12 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 42% de viabilización.
7. El proceso de evaluación del corte No. 2 de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, viabilizó de forma definitiva 27 de los 33 planes de negocio acreditados, para un desempeño del 82% de viabilización.
8. Se recomendaron para financiación en el primer corte de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, 5 planes de negocio, que representan el 33% de los planes formalizados, y apropian el 27% equivalentes a \$399.991.824 de los recursos disponibles de la convocatoria.
9. Se recomendaron para financiación en el segundo corte de la Convocatoria 182 – Fondo Emprender, 14 planes de negocio, por valor de \$1.092.868.131 de los recursos disponibles de la convocatoria.

10. A la fecha se presentan dos (2) desistimientos a los recursos de financiamiento por parte del plan de negocios 72970 - EL MOLINO DE AGUA por valor de \$79.991.824 y el ID 74604 - POIESIS CONTINUA por valor de \$79.945.033.
11. A la fecha los planes de negocio aprobados y financiados que se encuentran vigentes presentan una ejecución acumulada de recursos por valor de \$129.883.182.

PROYECCIONES A FEBRERO 28 DE 2022

Se espera que los 17 planes aprobados en el primer y segundo cierre de la convocatoria No. 182 continúen en el proceso de ejecución y puesta en marcha de sus planes de negocios.

La Universidad Nacional de Colombia está atenta a conocer las determinaciones que acuerden el Distrito de Barrancabermeja y el SENA - Fondo Emprender a fin de lograr comprometer los recursos disponibles con el contrato de adhesión por valor de \$167.046.902.

ANEXOS

Anexo 1.	EXTRACTO_DAV_8982_ENERO_2022
Anexo 2.	Ejecución por Emprendimiento
Anexo 3.	COMUNICACION B.FI.1 [T]-1299-006-22
Anexo 4.	COMUNICACION B.FI.1 [T]-CR-1299-039-22

ANEXO 1. EXTRACTO_DAV_8982_ ENERO_2022



DAVIVIENDA



H.73

CUENTA DE AHORROS

0077 0086 8982

INFORME DEL MES: ENERO /2022

Apreciado Cliente

PCCNTR 1471299-2020 AD 16 SENA-BARRANCABERMEJA

TESORERIA_SAI@UNAL.EDU.CO

Saldo Anterior	\$44,170,536.09
Más Créditos	\$3,754.49
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$44,174,290.58
Saldo Promedio	\$44,170,536.09

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 01	\$ 3,754.49+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com

Anexo 2. Ejecución por Emprendimiento enero 31 de 2022

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ID CONVOCATORIA	VALOR APROBADO EN ACTA DE CDN	GMF APROBADO	TOTAL APORTES	VALOR BRUTO PAGADO	GMF VALOR BRUTO PAGADO	TOTAL EJECUTADO	REINTEGROS A LOS EMPRENDIMIENTOS	SALDO POR EJECUTAR
68100	SEBOS EL CAIRO SAS	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.320.000,00
71304	QRUMBA SEGURA S.A.S	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 7.086.951,00	\$ 28.347,80	\$ 7.115.298,80	\$ -	\$ 73.204.701,20
74292	HELADOS EL REY	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 28.390.988,00	\$ 113.563,95	\$ 28.504.551,95	\$ -	\$ 51.815.448,05
74376	INNATUS	182	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.320.000,00
65850	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA	182-2	\$ 79.999.200,00	\$ 319.996,80	\$ 80.319.196,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.319.196,80
71704	3DIDÁCTICOS TECHNOLOGY SAS	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 8.629.627,00	\$ 34.518,51	\$ 8.664.145,51	\$ -	\$ 71.655.854,49
72966	LA MOYA	182-2	\$ 79.430.191,00	\$ 317.720,76	\$ 79.747.911,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.747.911,76
74303	ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS	182-2	\$ 77.033.480,00	\$ 308.133,92	\$ 77.341.613,92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.341.613,92
74333	ECOFRIENDLY	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000,00	\$ 1.506.000,00	\$ -	\$ 78.814.000,00
74344	SARON NUTRICION CAPILAR	182-2	\$ 79.999.250,00	\$ 319.997,00	\$ 80.319.247,00	\$ 9.764.107,00	\$ 39.056,43	\$ 9.803.163,43	\$ -	\$ 70.516.083,57
74358	MERCAFACIL	182-2	\$ 56.624.611,00	\$ 226.498,44	\$ 56.851.109,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.851.109,44
74360	COMERCIALIZADORA SAN POLLO LA 36	182-2	\$ 79.996.000,00	\$ 319.984,00	\$ 80.315.984,00	\$ 1.698.739,00	\$ 6.794,96	\$ 1.705.533,96	\$ -	\$ 78.610.450,04
74378	CREACIONES ARAKE	182-2	\$ 79.914.210,00	\$ 319.656,84	\$ 80.233.866,84	\$ 25.302.903,00	\$ 101.211,61	\$ 25.404.114,61	\$ -	\$ 54.829.752,23
74386	PRANATEL	182-2	\$ 79.973.560,00	\$ 319.894,24	\$ 80.293.454,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.293.454,24
74557	AGUA VIVA DEL CIELO	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 21.879.466,00	\$ 87.517,86	\$ 21.966.983,86	\$ -	\$ 58.353.016,14
74604	POIESIS CONTINUA	182-2	\$ 79.945.033,00	\$ 319.780,13	\$ 80.264.813,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.264.813,13
74661	LA GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO	182-2	\$ 80.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.320.000,00	\$ 7.639.183,00	\$ 30.556,73	\$ 7.669.739,73	\$ -	\$ 72.650.260,27
74849	IGUANARTE	182-2	\$ 79.982.596,00	\$ 319.930,38	\$ 80.302.526,38	\$ 17.991.218,00	\$ 71.964,87	\$ 18.063.182,87	\$ -	\$ 62.239.343,51
TOTAL			\$ 1.412.898.131,00	\$ 5.651.592,52	\$ 1.418.549.723,52	\$ 129.883.182,00	\$ 519.532,73	\$ 130.402.714,73	\$ -	\$ 1.288.147.008,80

ANEXO 3. COMUNICACIÓN B.FI.1 [T]-1299-010-22

Bogotá D.C., 17 de enero de 2022.

B.FI.1 [T]-1299-010-22

Doctor

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.

Cordial saludo,

Me permito informar que recibimos comunicación de la interventoría de la Universidad de Antioquia mediante comunicado con consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-1271-21 del 31 de diciembre de 2021, en el cual informa la solicitud referente al plan de negocio ID 74604 POIESIS CONTINUA de ser retirado de manera definitiva del proceso del Fondo Emprender, por razones de carácter personal, de salud mental y emocional de la emprendedora, las cuales se expresan a continuación:

“(…) La emprendedora por medio de oficio con fecha del 20 de diciembre de 2021, enviado por correo electrónico al Operador de los Recursos, el día 22 de diciembre de 2021, informó lo siguiente:

(…) solicito respetuosamente que mi proyecto Poiesis Continua sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional: Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación. Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme. Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito (...)

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato sin ejecución de recursos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 390-182-2021 conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

“(…) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(s) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no puedan adelantar el objeto del presente contrato (...)

La interventoría elabora este informe recomendando la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación N° 390-182-2021 en atención a la solicitud realizada por la emprendedora, en cumplimiento al deber legal de informar subsecuentemente al SENA sobre tal situación, y dando cumplimiento al protocolo de novedades contractuales del Fondo Emprender. (...)”

Con base en lo anterior, la interventoría elabora el informe de seguimiento recomendando al Operador de Recursos dar aplicación a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA TERMINACIÓN UNILATERAL del contrato de cooperación empresarial No. 390-182-2021, que a su letra reza:

“EL (LOS) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos: (...)

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(s) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no pueda(n) adelantar el objeto del presente contrato”.

Lo anterior, con ocasión a la solicitud presentada por la emprendedora Natalia Morales Gómez, el operador de los recursos recomienda aceptar la solicitud de terminación unilateral dados los argumentos de carácter personal expresados por la emprendedora que le impiden continuar la ejecución de su plan de negocio.

Teniendo en cuenta que no hubo ejecución de los recursos asignados a su plan de negocio, se adjunta la certificación emitida por la fiduciaria Popular S.A.

Quedamos atentos de sus recomendaciones.

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMINGUEZ

GERENTE DE PROYECTO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.1471299

Senafe2020_fibog@unal.edu.co

Copias

cmhoyos@sena.edu.co

carolinajt@sena.edu.co

digutierrezb@unal.edu.co

crosado@unal.edu.co

Anexo:

Informe de Interventoría Avalando la Terminación Anticipada

Certificado de no ejecución de recursos

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

ACTA No:	1	2	3	4	5
FECHA:	08/11/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTRATO No:	390-182-2021
FECHA DE ACTA DE INICIO:	08/11/2021
PRÓRROGA (MESES)	N/A
ID Y NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS:	74604 POIESIS CONTINUA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	POIESIS CONTINUA S.A.S.
NIT DE LA EMPRESA:	901.535.962-5
CONTRATO MARCO INTERADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.1471299 de 2020
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	CON 3 de 2020
CONTRATISTA:	NATALIA MORALES GÓMEZ
VALOR APROBADO	\$79.945.033
DOMICILIO PRINCIPAL	Km 10 casa frente al aeropuerto Yariguies, Barrancabermeja, Santander / Teléfono: 3197015736
CONVOCATORIA / CORTE	Convocatoria Regional 182 / Corte 2
SECTOR ECONÓMICO	Creación musical.
OBJETO DEL PROYECTO	Proyectar, gestionar y ejecutar estrategias y recursos necesarios para la creación de producciones musicales
OBJETIVO VISITA	Verificar las condiciones generales del proyecto, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias y el avance del cumplimiento de los indicadores establecidos.

Este informe se elabora con base en lo evidenciado por la interventoría en el período comprendido entre la fecha de inicio y la situación final encontrada hasta el 23 de diciembre de 2021, la información reportada por la emprendedora en el aplicativo de Fondo Emprender hasta esta misma

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	---	---

fecha, y en atención a la comunicación¹ remitida por la emprendedora Natalia Morales Gómez del plan ID 74604 POIESIS CONTINUA, y en la cual solicita la terminación unilateral del contrato de cooperación empresarial derivado No. 390-182-2021. Lo anterior detallado en el numeral 7 de este informe.

1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES Y METAS

VISITA	EMPLEO*	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MERCADEO	NBI	CONTRAPARTIDAS	PRODUCCIÓN	VENTA
META	4	\$79.945.033	5	11,61	6	3.150.000 álbum musical digital 600 souvenirs 700 álbum musical físico 2 sincronización 5 recital	\$73.250.000
1	0	\$0	0	0	0	0 álbum musical digital 0 souvenirs 0 álbum musical físico 0 sincronización 0 recital	\$0
Estado final	0	\$0	0	0	0	0 álbum musical digital 0 souvenirs 0 álbum musical físico 0 sincronización 0 recital	\$0
% EJECUCIÓN	0%	0%	0%	0	0%	0%	0%

* En esta tabla se incluyen únicamente los empleos que ya cumplieron con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente del Fondo Emprender. La ejecución podrá ser disminuida en cualquier visita, previa justificación, cuyo detalle se realizará en el numeral 3.1 de esta acta.

2. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EVALUACIÓN

No Riesgo	Descripción del Riesgo*	Mitigación	Gestión del emprendedor
1	Problemática económica generada por desestabilización social del país en el que la capacidad adquisitiva de las personas descendiera lo que dificultará la compra de álbumes, souvenirs, recitales o la realización de proyectos audiovisuales en los que se	En este caso tendrían que considerarse vías para impulsar las compras y fortalecer el mercado digital aumentando las reproducciones para generar por este medio la mayoría de los ingresos.	Visita 1: empresa en etapa pre operativa. Estado Final: la emprendedora no anexa al sistema de información del Fondo Emprender evidencia sobre la mitigación de este riesgo.

¹ Anexo #1 – Comunicación remitida por la Emprendedora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

	podieran realizar sincronizaciones.		
2	Surgimiento de problemas internos en el sistema de plataformas digitales que entorpecen la actividad de difusión de músicas por estos medios.	Aumento de precios en los eventos para compensar la baja de ingresos.	Visita 1: empresa en etapa operativa Estado Final: la emprendedora no anexa al sistema de información del Fondo Emprender evidencia sobre la mitigación de este riesgo.
3	Crisis sanitaria y paros	A través del teletrabajo	Visita 1: Empresa en etapa operativa Estado Final: la emprendedora no anexa al sistema de información del Fondo Emprender evidencia sobre la mitigación de este riesgo.

* Descripción del Riesgo: Escribir los riesgos que el evaluador denuncia.

3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN

3.1 Gestión en la Generación de Empleo

	Cantidad	Cargo	Condición
Meta	1	Dirección de mercadotecnia	Sin condición
	1	Asistente y gestor de comunidades	Sin condición
	1	Gerencia	Sin condición
	1	Contador	Sin condición
	4		
Total	4		

Los empleos serán homologados, de conformidad con la normatividad vigente del Fondo Emprender. La empresa contrató las siguientes personas:

VISITA	VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	DESARROLLO DEL INDICADOR
1	0	La empresa se encuentra en etapa preoperativa, la emprendedora informa que contratará al contador por prestación de servicios.
Estado Final	0	A la fecha de emisión de este informe la empresa no ha suscrito contratos laborales, ni contratos por la modalidad de prestación de servicios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	--	---

3.2 Gestión en la Ejecución Presupuestal

VISITA No 1					
Id.	Actividad	Valor*	Concepto	Documentos	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se ha dado inicio a la ejecución presupuestal.
TOTAL, DESEMBOLSADO		\$0			

*Relacionar los pagos desembolsados por la Fiduciaria.

ESTADO FINAL					
Id.	Actividad	Valor*	Concepto	Documentos	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se ha dado inicio a la ejecución presupuestal.
TOTAL, DESEMBOLSADO		\$0			

3.2.1 Inventarios y Contrato de Garantía.

La emprendedora suscribió contrato de garantía mobiliaria el 08/11/2021 y deberá suscribir sus anexos de inventarios de bienes.

VISITA	DESCRIPCIÓN ACTIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS FONDO EMPRENDER*	VALOR (INCLUYE IMPUESTOS)
1	La emprendedora no ha suscrito anexos de inventarios de bienes, dado que no ha iniciado la ejecución presupuestal. Nota: la emprendedora suscribió con firma digitalizada el contrato de garantía mobiliaria y lo reportó en la actividad 92.	\$0
Estado final	La emprendedora no ha suscrito anexos de inventarios de bienes, dado que no ha iniciado la ejecución presupuestal.	N/A

* En cada una de las visitas se debe verificar y plasmar el acumulado de los activos financiados con recursos del Fondo Emprender. El anexo de garantía debe quedar subido en plataforma al final de cada visita de seguimiento.

3.2.2 Aportes del emprendedor.

VISITA	DESCRIPCIÓN
Meta	La emprendedora tiene como compromiso en aporte la suma de \$11.037.000 representados en:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

	En especie: \$5.700.000: Maquinaria y equipos (Piano Roland FP4, Cuatro electroacústico, 1 par de monitores BX5 y 1 guitarra electroacústica) \$350.000: Muebles y enseres (mesa, silla para escritorio y base piano) \$3.200.000: Equipos de comunicaciones (1 computador y 1 celular) En dinero: \$657.000: Gastos de constitución. \$450.000: Dotaciones. \$680.000: Seguro de todo riesgo. Para la validación del aporte, ver Protocolo Validación aporte social de la emprendedora.
1	La emprendedora constituyó la empresa en Cámara de Comercio con un capital autorizado por \$100.000.000, suscrito y pagado por \$11.037.000 No se evidencian los aportes en la plataforma de los \$11.037.000, se deja compromiso en el numeral 8 de la presente agenda. Se encuentra pendiente de reportar estos aportes en la contabilidad, de registrarlos en el libro de Actas y Accionistas. se deja compromiso en el numeral 8 de la presente agenda.
Estado final	La emprendedora a la fecha de corte de este informe no ha presentado en la plataforma evidencia documental del cumplimiento de este aporte como lo exige el protocolo para validación de aporte social, así como tampoco, presenta evidencia sobre el registro contable, ni en el libro de actas y accionistas.

3.3 Gestión en Mercadeo

	Cantidad	Descripción
Meta	1	Marketing digital
	1	Sesión en vivo transmitida en línea
	1	Difusión de información en medios de comunicación (televisión, radio y prensa)
	1	Redes sociales
	1	Souvenirs
	1	Marketing digital
Total	6	

VISITA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PUBLICIDAD DE LOGOS
1	0	Aún no se han realizado eventos de mercadeo.	Aún no se ha dado publicidad a los logos.
Estado final	0	No se evidencia a la fecha de emisión de este informe, la realización de eventos de mercadeo.	No se evidencia a la fecha de emisión de este informe, la publicidad de los logos.

3.4 Contrapartidas

VISITA	CANTIDAD CONTRAPARTIDAS *	DESCRIPCIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

Meta	6	N/A
1	0	Aún no se han realizado contrapartidas.
Estado final	0	No se evidencia a la fecha de realización de este informe, la realización de contrapartidas.

*Solo se incluyen las contrapartidas con sus respectivos certificados expedidos por el SENA y subidos a plataforma. En la descripción se puede enunciar los que presenten evidencias y los que están pendientes de avales.

3.5 Gestión en Producción

METAS	CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO
	3.150.000	Álbum musical digital de Na Morales o Jaison Neutra
	600	Souvenirs, discriminados de la siguiente forma: 300 souvenir 1 de Na Morales o Jaison Neutra. 300 souvenir 2 de Na Morales o Jaison Neutra.
	700	Álbum musical físico de Na Morales o Jaison Neutra.
	2	Sincronización
	5	Recital

VISITA	CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	0	Álbum musical digital de Na Morales o Jaison Neutra.	La empresa se encuentra en etapa preoperativa.
	0	Souvenirs, discriminados de la siguiente forma: 300 souvenir 1 de Na Morales o Jaison Neutra. 300 souvenir 2 de Na Morales o Jaison Neutra.	
	0	Álbum musical físico de Na Morales o Jaison Neutra.	
	0	Sincronización	
	0	Recital.	
	0	Consultas.	
Estado Final	0	Álbum musical digital de Na Morales o Jaison Neutra.	La empresa se encuentra en etapa preoperativa.
	0	Souvenirs, discriminados de la siguiente forma: 300 souvenir 1 de Na Morales o Jaison Neutra. 300 souvenir 2 de Na Morales o Jaison Neutra.	
	0	Álbum musical físico de Na Morales o Jaison Neutra.	
	0	Sincronización	
	0	Recital.	
	0	Consultas.	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	--	---

3.6 Gestión en Ventas

VISIT A	VALOR*	DESCRIPCIÓN
Meta	\$73.250.000	La emprendedora tiene el compromiso de generar ingresos por concepto de venta de unidades musicales
1	\$0	La empresa se encuentra en etapa pre-operativa, aún no ha dado inicio a las ventas.
Estado final	\$0	La emprendedora a la fecha de emisión de este informe, no ha reportado información en el aplicativo, que evidencie la comercialización de sus servicios.

* Se incluyen las ventas que están facturadas, contabilizadas, declaradas (si aplica para la fecha de la visita) y reportadas en la plataforma.

4. VERIFICAR OBLIGACIONES TÍPICAS PARA LOS COMERCIANTES

4.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES.

VISITA	1	Estado final	OBSERVACIONES
Estados Financieros	No cumple	No cumple	Visita 1: dado que la empresa se constituyó en noviembre de 2021, deberá presentar los Estados Financieros de noviembre de 2021 (estado de situación financiera y estado de resultados) y anexar las políticas de medición contable. Estado final: la emprendedora no anexó en la plataforma, la información contable de noviembre de 2021, ni las políticas de medición contable. Tiene pendiente adjuntar los estados financieros de la empresa a noviembre 2021.
Libros oficiales	No cumple	No cumple	Visita 1: deberá registrar en la cámara de comercio el libro de actas y accionistas y diligenciarlos. Estado final: la emprendedora no anexó en la plataforma el libro de actas de asamblea y el libro de accionistas registrado en la cámara de comercio. En el libro de accionistas registra la información del socio único. No ha anexado en la plataforma del Fondo Emprender el libro de actas con la información del acta 1
Libros de Contabilidad	No cumple	No cumple	Visita 1: dado que la empresa se constituyó en el mes de noviembre de 2021, deberá presentar el libro de Inventario de inicio de operaciones, y los libros diario y mayor de noviembre de 2021. Estado final: la emprendedora no anexó en la plataforma, los libros de contabilidad de noviembre. Tiene pendiente adjuntar los libros de contabilidad de noviembre de 2021.
Conciliaciones bancarias	No cumple	No cumple	Visita 1: se deberá presentar la conciliación bancaria a partir de la fecha de la apertura de la cuenta. Está pendiente de la creación. Estado final: la emprendedora no ha anexado en la plataforma a la fecha de emisión de este informe las conciliaciones bancarias de la empresa. No se evidencia la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la empresa.
Cuenta Bancaria	No cumple	No cumple	Visita 1: la emprendedora informa que está pendiente de hacer la apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la empresa POIESIS CONTINUA S.A.S. Estado final: la emprendedora no ha anexado a la plataforma, evidencia de la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la empresa.

4.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

VISITA	1	Estado final	OBSERVACIONES
Declaraciones de Retención en la Fuente:	No cumple	No cumple	Visita 1: dado que la empresa se constituyó en el mes de noviembre de 2021, deberá presentar la declaración del periodo 11 de 2021 o el certificado emitido

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

			por el contador sobre la no obligación de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador. Estado final: la emprendedora no adjuntó el certificado emitido por el contador donde informará que la empresa no estuvo obligada a presentar la declaración de Retención en la Fuente para el mes de noviembre de 2021. Tiene pendiente adjuntar el certificado emitido por el contador o la declaración correspondiente del mes de noviembre de 2021.
Autorretención Renta:	No cumple	No cumple	Visita 1: deberá presentar la declaración correspondiente al periodo 11 de 2021, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponde. De no presentarse el hecho generador, deberá presentar certificado emitido por el contador, con la explicación. Estado final: la emprendedora no adjuntó el certificado emitido por el contador donde informará que la empresa no estuvo obligada a presentar la declaración de Autorretención en renta para el mes de noviembre de 2021. Tiene pendiente adjuntar el certificado emitido por el contador o la declaración correspondiente del mes de noviembre de 2021.
Declaraciones de IVA:	No cumple	No cumple	Visita 1: debe presentar la declaración o certificado tributario emitido por el contador donde conste que no se dio el hecho generador en el sexto bimestre de 2021. Estado final: la emprendedora tiene la obligación de presentar el IVA del sexto bimestre de 2021.
Declaración de Impuesto Nacional al Consumo:	No cumple	No cumple	Visita 1: la empresa no es responsable de este impuesto. Estado final: la empresa no es responsable de la presentación de este impuesto.
Declaración de Renta:	No cumple	N/A	Visita 1: deberá presentar la declaración correspondiente al año 2021, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda. Estado final: no se ha vencido el plazo para dar cumplimiento a la obligación tributaria.
Declaración de Información Exógena:	No cumple	N/A	Visita 1: deberá presentar la Información exógena correspondiente al año 2021, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda. Estado final: no se ha vencido el plazo para dar cumplimiento a la obligación tributaria.
Declaración de Industria y Comercio:	No cumple	No cumple	Visita 1: dado que la empresa se constituyó en el mes de noviembre de 2021, deberá presentar esta declaración en el año 2022 o el certificado emitido por el contador sobre la no obligación de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador. Estado final: no se ha presentado evidencia de la inscripción de la empresa a la Secretaría de Hacienda Municipal.
Declaración de Retención impuesto de Industria y Comercio:	No cumple	No cumple	Visita 1: deberá presentar la declaración correspondiente, de acuerdo con la periodicidad del municipio. Si la empresa no está obligada a presentar este tipo de declaración, deberá referenciar el Acuerdo Municipal. Estado final: la emprendedora no adjuntó el certificado emitido por el contador donde informó que la empresa no estuvo obligada a presentar la declaración mensual de retención en el impuesto de Industria y Comercio para el periodo noviembre de 2021. Tiene pendiente adjuntar el certificado emitido por el contador o la declaración correspondiente del mes de noviembre de 2021.

4.3 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES.

VISITA	1	Estado final	OBSERVACIONES
Contratos laborales:	No cumple	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Afiliación la seguridad social:	No cumple	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Pagos a la seguridad social:	No cumple	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

			Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Pagos de nómina:	No cumple	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Pago de prestaciones sociales:	No cumple	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.	N/A	N/A	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: la empresaria no presenta evidencia de haber contratado laboralmente a ninguna persona.
Reglamento interno de trabajo:	No cumple	No cumple	Visita 1: aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona. Estado final: no se evidencia este documento en la plataforma.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	No cumple	No cumple	Visita 1: La implementación del SG-SST se encuentra pendiente de contratar al profesional. Estado final: no se evidencia la contratación de la persona competente, para llevar a cabo este proceso. No se evidencia certificado de cumplimiento de ninguna fase del sistema.

4.4 VERIFICAR REGISTROS, TRÁMITES Y LICENCIAS

VISITA	1	Estado final	OBSERVACIONES
Inscripción Cámara de Comercio (acta de constitución inscrita en la Cámara de Comercio y certificado de existencia y representación legal)	No cumple	Cumple	Visita 1: presenta el acta de constitución y certificado de existencia y representación de la empresa, sin embargo, tiene pendiente anexar en la plataforma. Debe corregir el registro de matriz y controlante que aparece en el registro. Estado final: la emprendedora adjunta en el aplicativo el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
Renovación de registro mercantil	N/A	N/A	Visita 1: la emprendedora anexa en la plataforma el certificado de existencia y representación legal de la empresa de la Cámara de Comercio y el acta de constitución. Estado final: no se ha vencido el plazo para dar cumplimiento a la obligación de renovación. Debe renovar el registro mercantil en el año 2022.
RUT	No cumple	No cumple	Visita 1: la emprendedora no reporta en la plataforma el RUT de la empresa. Estado final: presenta el RUT y lo anexa en la plataforma. Se registró la actividad principal 9002 "Creación Musical".
Resolución Facturación	No cumple	No cumple	Visita 1: tiene pendiente anexar la resolución de facturación en la plataforma. Estado final: no se presenta evidencia de la resolución para facturar.
Certificado de libertad y tradición	No cumple	Cumple	Visita 1: tiene pendiente anexar el certificado de libertad y tradición en la plataforma. Estado final: no se evidenció el certificado de tradición
Aval Unidad de Emprendimiento del predio	No cumple	Cumple	Visita 1: del punto de operación, debe presentar esta constancia como lo indica el instructivo de pagos en el numeral 2.1. Estado final: no presentó documento suscrito por la emprendedora.
Permiso uso de suelo	No cumple	Cumple	Visita 1: tiene pendiente anexar el permiso uso de suelo en la plataforma. Estado final: no presentó el certificado de uso de suelo.
Contrato de arrendamiento	No cumple	No cumple	Visita 1: no tiene punto de operación seleccionado. Estado final: no presentó el contrato de arrendamiento.
Certificado de Bomberos	No cumple	No cumple	Visita 1: debe gestionar este certificado. Estado final: a la fecha de emisión de este informe, no presenta este documento en el aplicativo del Fondo Emprender.
Registro de marca	No cumple	No cumple	Visita 1: la emprendedora deberá adelantar el procedimiento de registro de marca. Estado final: la emprendedora no presenta documentos que evidencien la gestión para obtener el registro de marca.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

Otros Permisos, licencias, registros y patentes (INVIMA, SIC, Aguas, Secretaría de Salud, Registro Nacional de Turismo, Educación entre otros.	No cumple	No cumple	Visita 1: deberá presentar evidencia de los protocolos de bioseguridad (requeridos por el Gobierno Nacional para mitigar la pandemia de COVID-19), aprobados por la entidad municipal correspondiente. Estado final: la emprendedora no presenta documentos que evidencien la gestión para obtener los permisos requeridos para iniciar el proceso productivo.
--	-----------	-----------	--

5. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS.

5.1 Componente Innovador.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
Meta	-	El concepto innovador del plan de negocios obedece a dos factores: Mediante la observación del público de ambos proyectos, se ha constatado que el crecimiento va ligado a la presentación de nuevas músicas, y que el estancamiento va ligado a la ausencia de las mismas. Los antiguos oyentes del proyecto están interesados en las novedades, pero son también las novedades las que permiten capturar la atención de editores musicales digitales, así como la recepción de nuevos oyentes y la posibilidad de ampliar la participación de los proyectos en festivales nacionales o internacionales. Todo está ligado a la vigencia que genera un ejercicio constante de creación, producción y difusión de la música.
1	No	La empresa se encuentra en etapa preoperativa
Estado final	No	La emprendedora no evidencia el inicio de operaciones y no evidencia el cumplimiento del componente de innovación.

5.2 Componente Ambiental.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
Meta	-	El componente ambiental, está referido al no uso de papel los productos que se ofrecen que son en su mayoría intangibles, y los álbumes son coleccionables. La mayoría de los productos a la venta no son materiales pues se trata de música dispuesta a nivel digital y/o música recibida en vivo. Al no ser material no genera residuos. En el caso de los productos materiales, estos no son desechables, sino que tienen una importante duración siento también objetos coleccionables que pueden ser útiles por muchos años, lo que reduce considerablemente que los productos generados generen residuos. La mayoría de los productos a la venta no son materiales pues se trata de música dispuesta a nivel digital y/o música recibida en vivo. Al no ser material no genera residuos. En el caso de los productos materiales, estos no son desechables, sino que tienen una importante duración siento también objetos coleccionables que pueden ser útiles por muchos años, lo que reduce considerablemente que los productos generados generen residuos.
1	No	La empresa se encuentra en etapa pre operativa. La emprendedora tiene conocimiento que debe reportar periódicamente las medidas adoptadas con miras al cuidado del medio ambiente., mediante las prácticas higiénicas y manejo de residuos.
Estado final	No	La emprendedora no evidencia el inicio de operaciones ni el cumplimiento del componente ambiental propuesto en el plan de negocios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

6. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

6.1 Reporte de Información en Plataforma.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
1	Parcial	Debe anexar la información que se relaciona en el cuadro de compromisos del numeral 8 de esta acta. Nota: respecto al informe para la interventoría deberá anexarlos cada dos meses en la plataforma así: el primer informe con corte al 21 de junio, lo debe anexar el 22 de junio de 2021, el segundo con corte al 21 de agosto, lo debe anexar el 22 de agosto de 2021 y así cada dos meses.
Estado final	No	La emprendedora no se encuentra al día en el reporte de información en la plataforma, con los soportes administrativos, legales, contables, tributarios y contractuales.

6.2 Tiempo de Dedicación del emprendedor.

VISITA	SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Si	El proyecto fue presentado por la emprendedora Natalia Morales Gómez, Maestra en música con énfasis en Música Popular de la UNAB, en proceso de titulación como Magister en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales de la UNTREF. Es cantautora y cuenta con experiencia comprobable en la industria de la música. Tiene dos producciones musicales, además de sencillos y colaboraciones con otros artistas ya sea como compositora o intérprete. Su trabajo musical ha sido premiado por instituciones como el Ministerio de Cultura de Colombia, el Banco de la República de Colombia, la Radio Nacional de Colombia, el Instituto Distrital de las Artes de Bogotá, el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y la alcaldía de Barrancabermeja, entre otros entes y festivales en sus más de 10 años de labor musical. Tendrá una dedicación exclusiva y de tiempo completo a su empresa, realizando principalmente las gestiones administrativas, productivas y comerciales de la empresa.
Estado final	No	La emprendedora no evidencia una dedicación del 100% a las actividades de la empresa, esto según lo informado en comunicación del día 22 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico enviado a la interventoría, en donde manifestó que no contaba con el tiempo para el proyecto por estrés y ansiedad generado por la enfermedad de su madre y por los trámites y procesos que se exigen en la puesta en marcha del proyecto de Fondo Emprender que han terminado generando una crisis de ansiedad.

6.3 Acompañamiento y Asesoría de la Unidad de Emprendimiento.

VISITA	SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Si	La empresaria presentó el proyecto a través del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Industrial (SENA – Santander). Ha contado con el acompañamiento de la Orientadora Betty Cortéz Díaz, y el enlace Regional Edwin Ardila. La emprendedora es consciente que debe anexar en la plataforma, las actas de seguimiento que realicen sus orientadores.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

Estado final	Si	El proyecto cuenta con el acompañamiento de su SBDC – Centro Industrial y Del Desarrollo Tecnológico Industrial (SENA – Santander), la emprendedora anexó en la plataforma del Fondo Emprender el 21 de diciembre de 2021 el acta No. 1 con fecha del 08 de noviembre de 2021, pese a tener claro que las actas de seguimiento de los asesores de la Unidad de Emprendimiento deberán ser escaneadas y ser subidas a la plataforma por parte de la emprendedora dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita. En el acta se informa que se brindó asesoría en lo relacionado con el manejo de la plataforma y algunos documentos necesarios para la ejecución del proyecto, además se incluye en el acta que la emprendedora “está dedicada tiempo parcial a la administración y gerencia de su empresa”.
--------------	----	--

7. ESTADO DE LA EMPRESA

VISITA	DESCRIPCIÓN
1	Se realiza la visita de manera virtual, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, declarada por el Gobierno Nacional. El proyecto no tiene punto de operación aprobado, la emprendedora está buscando un local pequeño para el inicio de sus operaciones.
Estado final	El 8 de noviembre de 2021, fecha en que se realizó la primera visita de interventoría de manera virtual, se le asignaron compromisos a la emprendedora, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe la emprendedora no ha dado respuesta a la totalidad de estos, como se detalla en el numeral 8 de este informe. El proyecto tiene un periodo improductivo de dos meses el cual finaliza el 11 de enero de 2022, en este tiempo se espera que la emprendedora tenga el sitio y los permisos para su funcionamiento. La emprendedora no adjuntó los documentos para la aprobación del punto de operaciones, manifestó que pediría a la Unidad de emprendimiento asesoría para presentar la solicitud de aprobación para trabajar en el proyecto desde la casa. Con respecto a los documentos legales, trámites y licencias que deben ser cumplidos para la correcta operación de la empresa, la emprendedora está pendiente de reportar avance en el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 y avance en el diseño e implementación del SG-SST; falta presentar el RUT de la empresa actualizado, adjuntar el soporte de la apertura de la cuenta bancaria de la empresa, realizar la solicitud de inscripción de la empresa ante Industria y Comercio del respectivo municipio, adjuntar la resolución de facturación y autorización para la emisión de documento soporte. La emprendedora por medio de oficio con fecha del 20 de diciembre de 2021, enviado por correo electrónico al Operador de los Recursos, el día 22 de diciembre de 2021, informó lo siguiente: <i>“(…) solicito respetuosamente que mi proyecto Poiesis Continua sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional: Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación. Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme. Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito (...)</i> Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato sin ejecución de recursos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 390-182-2021 conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	--	---

	“(…) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(s) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos: 11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no puedan adelantar el objeto del presente contrato (...) La interventoría elabora este informe recomendando la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación N° 390-182-2021 en atención a la solicitud realizada por la emprendedora, en cumplimiento al deber legal de informar subsecuentemente al SENA sobre tal situación, y dando cumplimiento al protocolo de novedades contractuales del Fondo Emprender.
--	--

8. COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA

VISITA	COMPROMISOS	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	OBSERVACIÓN
1	Resolución de facturación electrónica y resolución de documento soporte. Actualizar el RUT con la actividad 52. En la actividad 99 documentos legales.	15/11/2021		No se evidencia
1	Anexar las 3 cotizaciones (propuestas) de contadores y del contador elegido adjuntar el contrato, la cédula, hoja de vida, RUT, tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, afiliaciones y soportes de pagos de la seguridad social.	12/11/2021		No se evidencia
1	Anexar los documentos del local a arrendar como contrato de arrendamiento, cédula del arrendador(es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según anexo# 1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender).	03/12/2021		No se evidencia
1	Anexar la primera hoja del libro de actas y del libro de accionistas con la información del registro en Cámara de Comercio, en la actividad de documentos legales.	19/11/2021		No se evidencia
1	Anexar el libro de accionistas con la información del socio único y el libro de actas con la información del acta No. 1 de constitución.	19/11/2021		No se evidencia
1	Anexar la información contable de noviembre de 2021 en la actividad de Contabilidad.	15/12/2021		No se evidencia
1	Anexar documento con las políticas de medición contable de la empresa, en la actividad de contabilidad.	15/12/2021		No se evidencia
1	Anexar la información tributaria de noviembre de 2021 y soporte de activación del mecanismo de firma digital en la actividad de información tributaria.	15/12/2021		No se evidencia
1	Anexar informe para la interventoría en la actividad informes para el interventor.	23/12/2021		No se evidencia
1	Anexar los protocolos de bioseguridad y la aprobación por parte de la entidad municipal correspondiente.	25/02/2021		No se evidencia
1	Permiso de la policía Nacional para el funcionamiento de la empresa.	25/02/2021		No se evidencia
1	Evidenciar en la plataforma el registro de los derechos de autor.	26/02/2021		No se evidencia

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	---	---

1	Evidenciar en plataforma el certificado de Sayco y Acimpro.	26/02/2021		No se evidencia
---	---	------------	--	-----------------

RESOLVER DUDAS DEL EMPRENDEDOR.

Durante las visitas y en el seguimiento realizado por la interventoría, se resolvieron las dudas al contratista y se le recordó que siempre debería estar al día con las obligaciones contractuales y empresariales y reportar oportunamente la información solicitada por la interventoría, de acuerdo a los plazos informados en la primera visita de interventoría.

9. SOSTENIBILIDAD

Se aclara que para medir la sostenibilidad de todas las empresas del Fondo Emprender, se utiliza un modelo que se estructura bajo seis criterios de evaluación: Financiero, Estructura de Mercado, Operación, Recursos Humanos, Soportes Contables y Administración. Dicho modelo es construido con la información suministrada por la empresaria por medio de la plataforma, como información contable, tributaria, legal, laboral, comercial y técnica. El modelo evalúa la sostenibilidad en el corto plazo, y para este caso, la respuesta a las preguntas se da con base en la información obrante en la plataforma a la fecha de elaboración de este informe.

CRITERIOS	Cumple / No Cumple	PONDERACIÓN
1. FINANCIERO (Información tomada de los Estados Financieros con corte al 30/06/2021).	00%	00,0%
Modelo Z2 de Altman	NO	
Liquidez X1 - Capital de Trabajo / Activo Total = \$0/ \$0	0,00	
Rentabilidad X2 - Utilidades retenidas / Activo Total = \$0,00 / \$0	0,00	
Apalancamiento X3 – Utilidades antes de intereses e impuestos / Activo Total = \$0,00 / \$0	0,00	
Solvencia X4 - Activo Total / Pasivo Total = \$0 / \$0,00	0,00	
$Z2 = 6,56 X1 + 3,26 X2 + 6,72 X3 + 1,05 X4$	0,00	
$\geq 2,60$ NO TENDRÁ PROBLEMAS DE INSOLVENCIA EN EL FUTURO		
$\leq 1,10$ LA EMPRESA DE SEGUIR ASÍ, EN EL FUTURO TENDRÁ ALTAS PROBABILIDADES DE CAER EN INSOLVENCIA		
Ha realizado ventas	NO	
Tiene definida su estructura de costos	NO	
2. ESTRUCTURA DE MERCADO	00%	0,0%
Se cuenta con acuerdos comerciales	NO	
Cuenta con un producto o servicio definido	NO	
Se está desarrollando la actividad dentro del segmento del mercado	NO	
Tiene estrategias de mercado para el producto	NO	
3. OPERACIÓN	00%	0,0%
Cuenta con la capacidad instalada para dar respuesta a las proyecciones de venta	NO	
Cuenta con el recurso productivo (personal, maquinaria, materia prima, entre otros) y en capacidad de desarrollar la actividad económica.	NO	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER		

Cuenta con un plan estimado de ventas y planificación de la operación del negocio.	NO	
Los productos y/o servicios cumplen con el plan ambiental propuesto.	NO	
Cumple con el componente innovador propuesto en el plan de negocio.	NO	
4. RECURSOS HUMANOS / contratación de personal	00%	0,0%
Tiene personas contratadas oportunamente y formalmente	NO	
Los pagos de nómina están acordes con la normatividad vigente y se realizan a tiempo	NO	
Condiciones laborales óptimas para la labor que realizan los empleados	NO	
Cuenta con el perfil idóneo de los empleados	NO	
5. SOPORTES CONTABLES – FINANCIEROS	00%	3,0%
Estados financieros actualizados	NO	
Libros Oficiales	SI	
Conciliaciones bancarias oportunas	NO	
Contabilidad al día	NO	
La empresa cumple con sus obligaciones tributarias	SI	
6. ADMINISTRATIVOS	0,0%	0,0%
Se encuentran definidos procesos y responsables dentro de la organización (nómina, facturación, pago a proveedores, etc.). Este criterio no implica para documentación.	NO	
La empresa cuenta con una visión, misión, objetivos y estrategias acorde al estado actual de la empresa	NO	
PONDERACIÓN / CALIFICACIÓN FINAL	00%	
NO PRESENTA SOSTENIBILIDAD FUTURA		

*La emprendedora a la fecha de emisión de este informe, no reporta la información contable de la empresa para ningún periodo, por lo que todos los datos se reportan en ceros.

Argumentos respuestas negativas:

CRITERIOS	ARGUMENTO
1. Financiero	
La empresa no ha realizado ventas.	La empresa no ha superado la etapa pre-operativa.
La empresa no tiene definida su estructura de costos	No se ha presentado por parte de la emprendedora, el reporte de producción y costos, que puedan llevar a la interventoría a un verdadero análisis de la estructura de costos de la empresa. La empresa continúa sin evidenciar el inicio de actividades productivas y comerciales, en el aplicativo del Fondo Emprender.
2. Mercado	
La empresa no cuenta con acuerdos comerciales.	No se presenta en el aplicativo, evidencia de la celebración de acuerdos comerciales firmados por parte de la empresa que, permitan asegurar que ya se cuenta con clientes definidos y la certeza sobre ingresos futuros.
La empresa no cuenta con un producto o servicio definido	No se ha evidenciado en la plataforma informes de producción tampoco se evidencian ventas.
La empresa no está desarrollando la actividad dentro del segmento del mercado	La empresa continúa sin evidenciar el inicio de actividades productivas y comerciales, en el aplicativo del Fondo Emprender.
La empresa no cuenta con estrategias de mercado para el producto.	La empresa continúa sin evidenciar el inicio de actividades productivas y comerciales, en el aplicativo del Fondo Emprender
3. Operación	
La empresa no cuenta con la capacidad instalada para dar	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

respuesta a las proyecciones de venta.	
La empresa no cuenta con el recurso productivo (personal, maquinaria, materia prima, entre otros) y en capacidad de desarrollar la actividad económica	La empresa no cuenta con la capacidad instalada para dar respuesta a las proyecciones de venta, ni con el recurso productivo, ni capacidad de desarrollar la actividad económica en las condiciones propuestas por la empresaria durante la formulación del plan de negocios.
La empresa no cuenta con un plan estimado de ventas y planificación de la operación del negocio.	La emprendedora continúa sin evidenciar el inicio de actividades productivas y comerciales, en el aplicativo del Fondo Emprender
Los productos y/o servicios no cumplen con el plan ambiental propuesto.	La emprendedora no ha evidenciado su proceso productivo, incluyendo el cumplimiento del componente ambiental, como fue detallado en el numeral 5.2 de este informe.
No se ha cumplido con el componente innovador propuesto en el plan de negocio	La emprendedora no ha evidenciado su proceso productivo, incluyendo el cumplimiento del componente innovador, como fue detallado en el numeral 5.1 de este informe.
4. Recursos Humanos	
No tiene personas contratadas oportunamente y formalmente	
Los pagos de nómina no están acordes con la normatividad vigente y no se realizan a tiempo	La empresa no ha evidenciado la contratación de personal.
La empresa no cuenta con condiciones laborales óptimas para la labor que realizan los empleados	La empresa no cuenta con un predio para la realización de las actividades productivas ni administrativas.
La empresa no cuenta con el perfil idóneo de los empleados	No se ha realizado la contratación para el personal operativo, ni administrativo para la empresa.
5. Soportes contables – Financieros	
La empresa no cuenta con estados financieros actualizados	
La empresa cuenta con los Libros Oficiales	
La empresa no presenta conciliaciones bancarias oportunas	Como se registró en el numeral 4.1 de este informe, la empresa no evidencia información contable correspondientes al mes de noviembre de 2021, no presenta estados financieros, ni conciliaciones bancarias.
La empresa no cuenta con la Contabilidad al día	
La empresa no cumple con sus obligaciones tributarias	Como se explicó en el numeral 4.2, la empresa no evidencia la presentación de las declaraciones tributarias correspondientes al mes de noviembre de 2021, ni los respectivos certificados contables que, informen sobre la no obligatoriedad de presentar dichas declaraciones por la inexistencia del hecho generador.
6. Administrativos	
No se encuentran definidos procesos y responsables dentro de la organización (nómina, facturación, pago a proveedores, etc.)	La empresa no cuenta con procesos definidos y responsables dentro de la organización, esto teniendo en cuenta que no se realizaron contrataciones de personal.
La empresa no cuenta con una visión, misión, objetivos y estrategias acorde al estado actual de esta	Aunque en el plan de negocios la emprendedora definió un objetivo general y unos objetivos específicos, a los cuales la interventoría ha realizado seguimiento y los respectivos requerimientos en pro de su cumplimiento como se detalla en el numeral 7 y 8 de este informe, a la fecha de realización de este informe la emprendedora no ha evidenciado haber iniciado operaciones, por lo tanto, no se ha dado cumplimiento a la misión y visión de la empresa.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
	DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	

10. PAGO DE PARAFISCALES

A la fecha de este informe no se tiene evidencia que la empresa tenga personas contratadas oportuna y formalmente, por lo tanto, tampoco se realizan pagos de nómina acorde con la normatividad vigente, ni se cuenta con el perfil idóneo de los empleados para el inicio de operaciones.

11. AGENDAS ESPECIALES

La emprendedora no ha sido citada a reuniones de agenda especial.

12. RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recomienda al Operador del Fondo Emprender y al Consejo Directivo del SENA, dar aplicación a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL del contrato de cooperación empresarial No. 390-182-2021, como consecuencia de la presentación de la causal del numeral 11, que a su letra reza:

“(...) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no pueda(n) adelantar el objeto del presente contrato. Y numeral 15, que reza; “Por cualquier otra establecida en la ley que impida adelantar el objeto del presente CONTRATO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL o para continuar con su ejecución (...)

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de terminación unilateral del contrato, presentada por la emprendedora del proyecto 74604 en el marco de la suscripción del contrato de cooperación empresarial No. 390-182-2021, y en razón a que no hubo ejecución de recursos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La interventoría recomienda dar aplicación a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA TERMINACIÓN UNILATERAL del contrato de cooperación empresarial No. 390-182-2021, que a su letra reza: **“EL (LOS) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos: (...)**

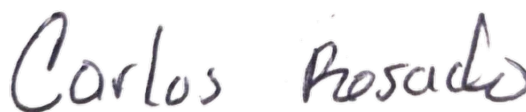
11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no pueda(n) adelantar el objeto del presente contrato”.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO INF-003 Versión: 01 / 05 - 2020 DOCUMENTO DE INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER	 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803
--	---	---

Lo anterior, con ocasión a la solicitud presentada por la emprendedora Natalia Morales Gómez, según lo expuesto en el numeral 7 de este informe y teniendo en cuenta que no hubo ejecución de los recursos asignados a su plan de negocio.



LINA MARIA MUÑOZ OSORIO
 Directora de Interventoría
 Universidad de Antioquia



RECIBE;
CARLOS JOSÉ ROSADO GAMBOA
 Líder de Interventoría
 Universidad Nacional de Colombia

Interventor: Víctor Hugo Herrera Soto - Universidad de Antioquia
 Fecha de elaboración: 31/12/2021
 Fecha de entrega: 31/12/2021
 Fecha de firma: 31/12/2021

Barrancabermeja, Diciembre 20 de 2021

Apreciados
FONDO EMPRENDER

Mediante la presente solicito respetuosamente que mi proyecto *Poiesis Continua* sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional:

Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación.

Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme.

Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito.

Me disculpo si la decisión de retirarme del Fondo Emprender genera algún inconveniente. Reitero que estoy plenamente agradecida por la oportunidad y asesoría recibida durante este año por parte del Sena y de las entidades involucradas.

Agradezco pronta respuesta con las indicaciones a seguir para detener correctamente este proceso.

Atte


Natalia Morales Gómez
CC. 63.555.033
CEL. 319.701.5736
namoralesmail@gmail.com

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.
ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL ENCARGO FIDUCIARIO 396321 - FONDO EMPRENDER**

CERTIFICA:

Que en desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 2 de la Facultad de Ingeniería celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, de manera atenta, nos permitimos certificar:

1. Que, para la ejecución del Plan de Negocio POIESIS CONTINUA con No. 74604 de la Convocatoria No. 182-2, le fueron asignados recursos por valor de \$79.945.033,00 correspondiente a capital semilla.
2. Que, al corte de la presente certificación, no se han ejecutado pagos con cargos a los recursos del Plan de Negocio POIESIS CONTINUA con No. 74604 de la Convocatoria No. 182-2.
3. Que con corte al 13 de enero de 2022 el Plan de Negocio POIESIS CONTINUA con No. 74604 de la Convocatoria No. 182-2, presenta un saldo total pendiente por ejecutar de \$79.945.033,00.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero de 2022, en atención a la solicitud del Fideicomitente.

Cordialmente,

RUBEN DARIO MORA CARDENAS
Coordinador de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Daniel Esteban Umaña Valderrama

Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.

5 mensajes

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia

18 de enero de 2022, 7:43

<senafe2020_fibog@unal.edu.co>

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>, servicioalciudadano@sena.edu.co

Cc: Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Cristian Galindo <cgalindo@sena.edu.co>, Carolina Jaramillo Torres <carolinajt@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>

Doctor

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.1471299

SENA

Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.

Cordial saludo,

Me permito informar que recibimos comunicación de la interventoría de la Universidad de Antioquia mediante comunicado con consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-1271-21 del 31 de diciembre de 2021, en el cual informa la solicitud referente al plan de negocio ID 74604 POIESIS CONTINUA de ser retirado de manera definitiva del proceso del Fondo Emprender, por razones de carácter personal, de salud mental y emocional de la emprendedora, las cuales se expresan a continuación:

"(...) La emprendedora por medio de oficio con fecha del 20 de diciembre de 2021, enviado por correo electrónico al Operador de los Recursos, el día 22 de diciembre de 2021, informó lo siguiente:

(...) solicito respetuosamente que mi proyecto Poiesis Continua sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional: Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación. Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme. Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito (...)

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento "PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES" respecto a la terminación del contrato sin ejecución de recursos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 390-182-2021 conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

"(...) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no puedan adelantar el objeto del presente contrato (...)

La interventoría elabora este informe recomendando la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación N° 390-182-2021 en atención a la solicitud realizada por la emprendedora, en cumplimiento al deber legal de informar subsecuentemente al SENA sobre tal situación, y dando cumplimiento al protocolo de novedades contractuales del Fondo Emprender. (...)"

Con base en lo anterior, la interventoría elabora el informe de seguimiento recomendando al Operador de Recursos dar aplicación a lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA TERMINACIÓN UNILATERAL del contrato de cooperación empresarial No. 390-182-2021, que a su letra reza:

“EL (LOS) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos: (...)

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(s) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no pueda(n) adelantar el objeto del presente contrato”.

Lo anterior, con ocasión a la solicitud presentada por la emprendedora Natalia Morales Gómez, el operador de los recursos recomienda aceptar la solicitud de terminación unilateral dados los argumentos de carácter personal expresados por la emprendedora que le impiden continuar la ejecución de su plan de negocio.

Teniendo en cuenta que no hubo ejecución de los recursos asignados a su plan de negocio, se adjunta la certificación emitida por la fiduciaria Popular S.A.

Quedamos atentos de sus recomendaciones.

Cordialmente,

--
Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

3 adjuntos

 **POIESIS CONTINUA - 74604[6457].pdf**

255K

 **INF-003 74604 Informe Terminación Anticipada[6225].pdf**

520K

 **B.FI.1 [T]-1299-010-22.pdf**

588K

Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>
Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co

18 de enero de 2022, 8:52

Tu mensaje

Para: Oscar Fernando Castellanos Dominguez

Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.

Fecha: 18/1/22, 7:43:20 GMT-5

se ha leído el 18/1/22, 8:52:37 GMT-5

--
Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia.

Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha

recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web

www.unal.edu.co <<http://www.unal.edu.co>>.* *Las opiniones, informaciones,

conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo

electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de

Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>

18 de enero de 2022, 10:47

Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co

Tu mensaje

Para: Diego Armando Gutierrez Bedoya
Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.
Fecha: 18/1/22, 7:43:20 GMT-5

se ha leído el 18/1/22, 10:47:47 GMT-5
[El texto citado está oculto]

Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender
<admsena20_fibog@unal.edu.co>
Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co

18 de enero de 2022,
18:43

Tu mensaje

Para: Coordinacion Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender
Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.
Fecha: 18/1/22, 7:43:20 GMT-5

se ha leído el 18/1/22, 18:43:57 GMT-5
[El texto citado está oculto]

Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>
Para: senafe2020_fibog@unal.edu.co

19 de enero de 2022, 11:56

Tu mensaje

Para: Carlos Jose Rosado Gamboa
Asunto: Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA.
Fecha: 18/1/22, 7:43:20 GMT-5

se ha leído el 19/1/22, 11:56:17 GMT-5
[El texto citado está oculto]

CRM No. 7-2022-023326 - TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PLAN DE NEGOCIOS ID 74604 POIESIS CONTINUA.

1 mensaje

servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

21 de enero de 2022, 9:27

Para: CGAMBA@sena.edu.co, CGUTIERREZA@sena.edu.co, SENAFE2020_FIBOG@unal.edu.co

Cc: notifica.sciudadano@sena.edu.co

Apreciado Doctor(a) * CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO - 15055

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2022-023326 - NIS.: 2022-01-031576 de Fecha: 20/01/2022 8:21:06 p. m.

Asunto: CONTRATOS

Descripción del Asunto: TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PLAN DE NEGOCIOS ID 74604 POIESIS CONTINUA.

Remitente Externo:

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

SENAFE2020_FIBOG@UNAL.EDU.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

USCHEDULER 20/01/2022

4 adjuntos



01-MAIL-Recibidos Externos Radicado No. 7-2022-023326 Regional 1 - 20-01-202.htm

18K



POIESIS CONTINUA - 74604 6457 .PDF 01-MAIL-Anexos Externos - -20-01-2022.pdf

255K



INF-003 74604 INFORME TERMINACIÓN ANTICIPADA 6225 .PDF 01-MAIL-Anexos Externos - -20-01-2022.pdf

520K



B.FI.1 T -1299-010-22.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - -20-01-2022.pdf

588K

ANEXO 4. COMUNICACIÓN B.FI.1 [T]-CR-1299-071-22

Respuesta Ciudadana 01-9-2022-005071 No. 7-2022-023326

Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia 26 de enero de 2022, 16:17
<senafe2020_fibog@unal.edu.co>
Para: Carlos Jose Rosado Gamboa <crosado@unal.edu.co>, Alirio Antonio Rodriguez Isidro <alrodriguezi@unal.edu.co>, Diego Armando Gutierrez Bedoya <digutierrezb@unal.edu.co>, Paula Brigitte Mendoza Montes <pmendozam@unal.edu.co>, Cristhian Camilo Torres Berrio <crtorresb@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Juliana Andrea Castellanos Montana <juacastellanosmo@unal.edu.co>, Ayuda Proceso Contractual - FE SENA - Fe Sena <ayudafe_nal@unal.edu.co>

Respetado Carlos reciban un cordial saludo,

Reenvió comunicado del SENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Respuesta Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA. B.FI.1 [T]- 1299-010-22

El consecutivo de recibido B.FI.1 [T]-CR-1299-071-22

Cordialmente.

----- Forwarded message -----
De: <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Date: mié, 26 ene 2022 a las 15:58
Subject: Respuesta Ciudadana 01-9-2022-005071 No. 7-2022-023326
To: <SENAFE2020_FIBOG@unal.edu.co>
Cc: <CGAMBA@sena.edu.co>, <CGUTIERREZA@sena.edu.co>, <CMHOYOS@sena.edu.co>, <CAROLINAJT@sena.edu.co>, <LNSOLER@sena.edu.co>, <JFGALVISP@sena.edu.co>, <MALEJAT@sena.edu.co>, <JENGONZALEZ@sena.edu.co>

Apreciado Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2022-023326

Radicado Respuesta	01-9-2022-005071
N.I.S.	2022-01-031576

1-5055

Bogotá D.C.

Señor(es)
OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
Gerente del Proyecto
Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA. B.FI.1 [T]- 1299-010-22

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación señalada en el asunto, en la que se indica:

(...) que recibimos comunicación de la interventoría de la Universidad de Antioquia mediante comunicado con consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-1271-21 del 31 de diciembre de 2021, en el cual informa la solicitud referente al plan de negocio ID 74604 POIESIS CONTINUA de ser retirado de manera definitiva del proceso del Fondo Emprender, por razones de carácter personal, de salud mental y emocional de la emprendedora, las cuales se expresan a continuación:

(...) solicito respetuosamente que mi proyecto Poiesis Continua sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional: Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte

de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación. Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme. Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito (...)

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento "PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES" respecto a la terminación del contrato sin ejecución de recursos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 390-182-2021 conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

"(...) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(S) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no puedan adelantar el objeto del presente contrato (...)

La interventoría elabora este informe recomendando la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación N° 390-182-2021 en atención a la solicitud realizada por la emprendedora, (...)

Lo anterior, con ocasión a la solicitud presentada por la emprendedora Natalia Morales Gómez, el operador de los recursos recomienda aceptar la solicitud de terminación unilateral dados los argumentos de carácter personal expresados por la emprendedora que le impiden continuar la ejecución de su plan de negocio.

Teniendo en cuenta que no hubo ejecución de los recursos asignados a su plan de negocio, se adjunta la certificación emitida por la fiduciaria Popular S.A". (negrilla y subrayado por fuera del texto inicial).

El SENA se adhiere a la recomendación de la Universidad Nacional de Colombia de aceptar la renuncia de la emprendedora y avalar el informe emitido por la interventoría. De conformidad con la documentación remitida:

Carta de renuncia de la Emprendedora
Informe de seguimiento emitido por la UDEA
Certificación emitida por la FIDUCIARIA POPULAR S.A.

En ese sentido, se solicita a la Universidad Nacional, proceder con lo indicado en el Protocolo de Novedades Contractuales, según el numeral 6 de la actividad 4.I del procedimiento de terminación del contrato sin ejecución de recursos por solicitud del emprendedor:

Proceder a dar por terminado el contrato mediante oficio al emprendedor. En donde quede la constancia que no podrá volver a presentarse al Fondo Emprender conforme a lo señalado en el Acuerdo 0010 de 2019.
Emitir un oficio en el cual se soporte la destrucción del pagaré con su respectiva carta de instrucciones.
Emitir instrucción a la Fiduciaria para que no se ejecuten recursos para el plan de negocio y realice su desinversión.
Emitir una certificación de terminación del contrato la cual será subida a la plataforma.

Atentamente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP. 13068
cgamba@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

01-9-2022-005071

Fecha

26/01/2022 03:56:54 p. m.

NIS

2022-01-031576

Antecedente

7-2022-023326

Asunto *

CONTRATOS

Descripción del Asunto *

TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PLAN DE NEGOCIOS ID 74604
POIESIS CONTINUA.

Destinatario Externo

Nombre *

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Email *

SENAFE2020_FIBOG@UNAL.EDU.CO

*

1-5055

Bogotá D.C.

Señor(es)

OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ

Gerente del Proyecto

Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299

senafe2020_fibog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Ciudad

Asunto: Respuesta Terminación Anticipada al Plan de Negocios ID 74604 POIESIS CONTINUA. B.FI.1 [T]- 1299-010-22

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación señalada en el asunto, en la que se indica:

“(…) que recibimos comunicación de la interventoría de la Universidad de Antioquia mediante comunicado con consecutivo de entrada B.FI.1 [T]-CR-1299-1271-21 del 31 de diciembre de 2021, en el cual informa la solicitud referente al plan de negocio ID 74604 POIESIS CONTINUA de ser retirado de manera definitiva del proceso del Fondo Emprender, por razones de carácter personal, de salud mental y emocional de la emprendedora, las cuales se expresan a continuación:

“(…) solicito respetuosamente que mi proyecto Poiesis Continua sea retirado de manera definitiva del proceso de Fondo Emprender. Expreso a continuación las razones que son de carácter personal, de salud mental y emocional: Por una parte, debo estar pendiente de mi madre quien padece la enfermedad de Huntington y que requiere de cuidados específicos, esto significa que invierto gran parte de mi tiempo y energía en su bienestar y recuperación. Por otra parte, el motivo inicial por el que empecé a participar en el proceso fue la consecución de un monto inferior al proyectado por fondo emprender, que me permitiera realizar mi siguiente álbum musical. Con el ánimo de participar según lo convocado, empecé a proyectar mi trabajo artístico como una empresa, pero el intento terminó por generarme un gran estrés con episodios recientes de ansiedad debido a que no es mi campo de acción, y las responsabilidades contractuales y burocráticas que corresponden al fondo terminaron por aturdirme. Concluyo después de lo experimentado que definitivamente no tengo como expectativa actual la creación y sostenimiento de una empresa, por lo que debo buscar de maneras más flexibles los recursos que necesito (...)

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento definido en el documento “PROTOCOLO NOVEDADES CONTRACTUALES” respecto a la terminación del contrato sin ejecución de recursos, la interventoría recomienda la terminación unilateral del contrato de cooperación 390-182-2021 conforme a lo contemplado en la cláusula 12 del contrato de cooperación empresarial:

“(…) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – TERMINACIÓN UNILATERAL: EL (los) BENEFICIARIO(s) autoriza(n) expresamente al SENA y LA UNIVERSIDAD para terminar anticipadamente el contrato mediante oficio escrito el cual deberá ser comunicado al interesado, cuando ocurran alguno (s) de los siguientes eventos:

11) Cuando el (los) BENEFICIARIO(S) por imposibilidad física, jurídica, financiera, presupuestal, no puedan adelantar el objeto del presente contrato (...)

La interventoría elabora este informe recomendando la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato de cooperación N° 390-182-2021 en atención a la solicitud realizada por la emprendedora, (...)

Lo anterior, con ocasión a la solicitud presentada por la emprendedora Natalia Morales Gómez, el operador de los recursos recomienda aceptar la solicitud de terminación unilateral dados los argumentos de carácter personal expresados por la emprendedora que le impiden continuar la ejecución de su plan de negocio.

Teniendo en cuenta que no hubo ejecución de los recursos asignados a su plan de negocio, se adjunta la certificación emitida por la fiduciaria Popular S.A". (negrilla y subrayado por fuera del texto inicial).

El SENA se adhiere a la recomendación de la Universidad Nacional de Colombia de aceptar la renuncia de la emprendedora y avalar el informe emitido por la interventoría. De conformidad con la documentación remitida:

Carta de renuncia de la Emprendedora
Informe de seguimiento emitido por la UDEA
Certificación emitida por la FIDUCIARIA POPULAR S.A.

En ese sentido, se solicita a la Universidad Nacional, proceder con lo indicado en el Protocolo de Novedades Contractuales, según el numeral 6 de la actividad 4.I del procedimiento de terminación del contrato sin ejecución de recursos por solicitud del emprendedor:

Proceder a dar por terminado el contrato mediante oficio al emprendedor. En donde quede la constancia que no podrá volver a presentarse al Fondo Emprender conforme a lo señalado en el Acuerdo 0010 de 2019.

Emitir un oficio en el cual se soporte la destrucción del pagaré con su respectiva carta de instrucciones.

Emitir instrucción a la Fiduciaria para que no se ejecuten recursos para el plan de negocio y realice su desinversión.

Emitir una certificación de terminación del contrato la cual será subida a la plataforma.

Atentamente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP. 13068
cgamba@sena.edu.co

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	Email Destinatario CMHOYOS@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario CAROLINAJT@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario LNSOLER@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario JFGALVISP@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario MALEJAT@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	Email Destinatario JENGONZALEZ@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------